



Referència: / Referencia:	<b>2026/00004998C</b>
Procediment: / Procedimiento:	<b>Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones</b>
<b>10 Servicio de Cultura, Sanidad y Educación (MSEGARRA)</b>	

## **CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL IX CONCURS DE TRABAJOS COLABORATIVOS**

**(Campaña Biblioteca-Escuela)  
La Vall d'Uixó 2026**

### **1 NORMATIVA APLICABLE**

La presente convocatoria se regirá en conformidad con:

- La disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, excepto en los aspectos en que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no esté aplicable.
- La Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal de 29 de abril de 2004 y publicada en el B.O.P. Nº 82 de 8 de Julio de 2004 y modificada por el Pleno municipal el 28 de diciembre de 2022 (BOP Nº 25 de 28 de febrero de 2023).
- Las bases reguladoras previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el 2026.

### **2 OBJETO**

Es objeto de la presente convocatoria organizar, a través de la Red Municipal de Bibliotecas de la Vall d'Uixó, el IX concurso de Trabajos Colaborativos relacionado con la XXIII Campaña de Animación Lectora Biblioteca-Escuela, destinado a escolares de educación infantil y primaria de la Vall d'Uixó, para:

- Fomentar las relaciones Biblioteca-Escuela.
- Dar visibilidad a la biblioteca pública como centro de información, aprendizaje y ocio gratuito y de acceso libre para todas las personas.
- Incentivar a toda la comunidad educativa a trabajar la lectura de forma transversal.
- Estimular la imaginación, la expresión oral y escrita, así como la creatividad de los niños y niñas participantes, a través de las actividades propuestas
- Fomentar el gusto por la literatura infantil como una fuente de enriquecimiento personal entre las y los alumnos participantes.



- Promocionar la lectura en lengua valenciana.
- Fomentar el uso y aprendizaje de las TIC mediante las actividades propuestas.
- Dar a conocer el patrimonio cultural y etnológico de nuestra ciudad.
- Reforzar el conocimiento de la tradición oral y la literatura popular valenciana.

### **3 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS DE LOS TRABAJOS**

Podrá participar todo el alumnado de Infantil y Primaria de los 12 centros públicos de la localidad.

Un maestro o maestra será el responsable de presentar el trabajo de una clase, un ciclo, o toda una escuela.

Hay una única categoría y premio de 250,00 euros.

### **4 CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

Los gastos derivados de la presente convocatoria, por importe de 250,00 euros, serán con cargo de la aplicación presupuestaria 1003/334/48208

### **5 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El plazo para la presentación de los trabajos empezará a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Base de datos de Subvenciones, que remitirá un extracto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará el día 30 de mayo del 2026.

Además, se dará difusión de la convocatoria por correo electrónico a las escuelas y por redes sociales y la web de la biblioteca municipal.

### **6 PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL PREMIO**

La concesión de los premios se hará POR SORTEO entre los trabajos participantes, en conformidad con el procedimiento siguiente.

#### **A/Presentación de trabajos**

Los trabajos colaborativos presentados versarán sobre cualquiera de las leyendas locales trabajadas hasta este curso o sobre su contexto histórico. Podrán presentarlos una clase, ciclo o una escuela conjuntamente.

Se podrá presentar uno o varios trabajos: unidad didáctica, booktrailers, ficha o trabajo colaborativo realizado en clase, relacionado con la leyenda trabajada este año. Se basará



en la cerca de investigación, aunque también se aceptarán propuestas literarias, como pueden ser cuentos, aucas o poemas relacionados con la temática de la campaña.

Se aceptará cualquier tipo de formato.

El documento, archivo o enlace al trabajo se enviará por correo electrónico a [efuertes@lavallduixo.es](mailto:efuertes@lavallduixo.es) o llevará en su formato físico a la biblioteca municipal antes del 30 de mayo de 2026

### **B/ Revisión de solicitudes**

Comprobados los datos de todos los trabajos presentados, corresponderá a la mesa llevar a cabo el sorteo.

La mesa estará formada por el concejal de Cultura: Jorge Marqués Fas que actuará de Presidente y la Secretaria será la bibliotecaria, Enriqueta Fuertes, quien levantará acta del sorteo.

### **C/ Resolución**

A la vista del acta, la Junta de Gobierno Local, en conformidad con el decreto de la alcaldesa de delegación de competencias, núm. 3009/2023, de 6 de julio, resolverá la presente convocatoria, que será notificada a los ganadores.

Además, el resultado de la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, en redes sociales y en la Base de datos Nacionales de Subvenciones.

## **7 PREMIOS Y ENTREGA**

Se dotará al único ganador de un cheque regalo por valor de 250,00 euros para adquirir libros o material educativo en la librería Segarra Barberá de la Vall d'Uixó. (Expediente de contratación 4951L/26).

La concejalía de Cultura notificará telefónicamente el premio a la escuela ganadora.

La entrega del premio, por parte de la concejala de Cultura, se realizará en la biblioteca municipal.

## **8 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Los originales de los trabajos ganadores se quedarán en propiedad en la escuela, aunque la biblioteca, se reserva el derecho de publicarlos en cualquier formato. Los autores y autoras mantendrán en todo momento la propiedad intelectual de su trabajo.



**Ajuntament de  
la Vall d'Uixó**

## **9 PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS**

El reconocimiento y pago de los premios se producirán en el momento en el que se dicte la resolución del procedimiento y se acompañe a la misma el acta del jurado en la que conste la identidad de las personas ganadoras.